REGLAMENTO ACTIVIDAD DE TITULACION CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

TITULO I: DE LA DEFINICION

ARTICULO 1

La Actividad de Titulación es el trabajo final que habilita al alumno como Profesional para aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación. Un esquema del procedimiento general a seguir en el desarrollo de las actividades de esta asignatura se presenta en el Anexo 1.

ARTICULO 2

La Actividad de Titulación consistirá en la realización de un trabajo en una de las áreas siguientes:

- a) Investigación teórico/práctico que debe finalizar con resultados concretos, sobre una materia propia de su formación profesional.
- b) Elaboración de un proyecto.

ARTICULO 3

La Actividad de Titulación es un trabajo en el cual podrán participar como máximo dos alumnos.

TITULO II: DE LA INICIACION E INSCRIPCION

ARTICULO 4

La Actividad de Titulación podrá ser inscrita por todo alumno(a) regular que haya aprobado, la cantidad de créditos correspondiente al plan de estudio y aprobado todas las asignaturas tanto obligatorias como electivas que exige ese plan.

ARTICULO 5

Para dar inicio a la Actividad de Titulación, los alumnos podrán optar por cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) Proponer temas para la Actividad de Titulación con el patrocinio de un académico.
- b) Elegir el tema de entre las propuestas de los académicos del departamento.

Si el tema de proyecto que se va a desarrollar en una institución externa a la Universidad, ésta deberá firmar un documento de compromiso de apoyo o patrocinio del tema y de autorización de la publicación parcial o total de los resultados finales de éste. En este caso, la institución también deberá nombrar a algún profesional de su planta que guiará a el o los alumnos en su trabajo de proyecto.

ARTICULO 6

Los alumnos deberán presentar el proyecto al Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera en el formulario que se destina para tal efecto (Anexo 2).

El formulario de Inscripción de Actividad de Titulación deberá ser emitido en triplicado, los cuales tendrán la siguiente distribución:

Original: Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera.

Primera Copia: Profesor Guía.

Segunda Copia: Alumnos Memoristas.

ARTICULO 7

Una vez recibido el formulario de inscripción, se conformará una comisión encabezada por el Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera que evaluará la propuesta de Actividad de Titulación, la que puede ser aceptada, aceptada condicionalmente o rechazada.

En el caso de ser rechazada, la comisión deberá emitir un informe fundado a los alumnos sobre el motivo del rechazo.

En el caso de ser aceptada condicionalmente, la comisión informará de las observaciones a la propuesta. Posteriormente y en fecha fijada por la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera, los alumnos deberán realizar una presentación formal de su tema ante la comisión, al final de ésta se informará a los alumnos de la aceptación o rechazo definitivo.

En caso de ser aceptada, los alumnos serán informados formalmente de dicha aceptación, y también a la institución externa, si corresponde.

La comisión deberá estar conformada por al menos un profesor experto o que esté relacionado con el área del conocimiento que se aplique en el tema propuesto.

ARTICULO 8

El Profesor Guía podrá ser propuesto por los alumnos memoristas, sin embargo será el Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera quien formalice la designación de éste.

ARTICULO 9

Una vez aprobada la Actividad de Titulación, los alumnos tendrán un semestre de plazo para su realización. En casos calificados, mediante solicitud escrita del alumno y con la autorización y además justificación escrita del profesor guía al Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera, el plazo podrá extenderse a un segundo y último semestre correspondiente al periodo académico inmediatamente siguiente.

TITULO III: DEL PROFESOR GUIA, DEL PROFESOR INFORMANTE Y DEL PROFESOR DE SALA

ARTICULO 10

En la actividad de Titulación participarán:

- a) Profesor Guía: que será designado por el Director de Departamento a petición del Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera. No obstante, en casos calificados podrá ser designado un profesor co-guía de otro Departamento, según el tema que trate actividad. En cuyo evento deberá contar con la aprobación previa del Director de Departamento al cual pertenece el profesor y del Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera.
- b) Profesor Informante: designado por el Director de Departamento a petición del Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera, de entre los académicos de la Unidad. No obstante, en casos calificados podrá ser un profesor de otro Departamento de la Facultad, en cuyo evento deberá contar con la aprobación previa del Director de Departamento al cual pertenece el profesor y del Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera.
- c) **Profesor de Sala**: docente designado por el Director de Departamento a petición del Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera.

ARTICULO 11

Corresponde al profesor (es) guía (s):

- a) Asesorar a los alumnos en la delimitación del problema o tema de Estudio, la planificación y desarrollo de la actividad y la elaboración de un Informe Final sobre la Actividad de Titulación.
- b) Evaluar el cumplimiento de la planificación realizada por el alumno. Dicha planificación debe contemplar la presentación de informes de avances escritos durante el semestre. La cantidad de estos informes de avances será acordada entre el profesor guía y el alumno.
- c) Evaluar el desarrollo y rendimiento alcanzado por cada uno de los alumnos en la actividad.
- d) Evaluar el Informe Final, resultados generados, durante el desarrollo de la Actividad de Titulación y la defensa de éste.
- e) Revisar que el informe y contenido de los discos compactos se ajusten a los formatos especificados según el artículo 24. Este requisito es obligatorio, su no cumplimiento implicará la reprobación de la Actividad de Titulación.

ARTICULO 12

Corresponde al profesor informante la evaluación del informe final de la Actividad de Titulación, Los resultados generados en esta actividad y la defensa del mismo.

TITULO IV: DE LA EVALUACION

ARTICULO 13

La evaluación del profesor guía se realizará conforme a la pauta definida en Anexo 3. Lo mismo para el profesor informante, la evaluación se realizará conforme a la pauta definida en Anexo 4. Al profesor de sala sólo le corresponde la evaluación de la defensa de la Actividad de Titulación.

ARTICULO 14

La Actividad de Titulación tendrá dos instancias de evaluación:

- a) La evaluación del Informe Final de la Actividad de Titulación y él o los resultados generados, con una ponderación del 60% de la nota final, distribuyéndose dicho porcentaje como sigue:
 - 1. La nota del profesor guía ponderada en un 60%
 - 2. La nota del profesor informante ponderada en un 40%
- b) La evaluación de la Defensa de la Actividad de Titulación con una ponderación de 40% distribuyéndose dicho porcentaje como sigue:
 - 1. La nota del profesor guía ponderada en un 30%.
 - 2. La nota del profesor informante ponderada en un 30%.
 - 3. La nota del profesor de sala ponderada en un 40%.

La nota obtenida por el o los alumnos en la defensa de la Actividad de Titulación debe alcanzar como mínimo 60 puntos. En caso contrario se dará una segunda oportunidad para la defensa con un plazo de 15 días hábiles a contar del día de la primera exposición. Si nuevamente no se superan los 60 puntos se considerará la Actividad de Titulación reprobada.

Por otro lado, las calificaciones parciales de cada uno de los miembros de la comisión deben ser iguales o superiores a 60 puntos. Para la calificación deberá utilizarse el formulario del Anexo 5.

ARTICULO 15

El resultado de la calificación del Informe Final por parte del profesor guía puede significar aprobación, **un rechazo parcial** o un rechazo total de éste.

En el caso de un rechazo parcial o total, el profesor guía informará por escrito al Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera la nota obtenida por el o los alumnos, acompañada de los fundamentos correspondientes.

Un rechazo parcial implica que los alumnos deberán modificar el informe de la Actividad de Titulación según las observaciones del profesor guía, dentro de un plazo prudente señalado por dicho profesor. El incumplimiento de lo señalado significará reprobación de la Actividad de

Titulación y consecuentemente de la asignatura de Actividad de Titulación, el profesor guía enviará por escrito la nota obtenida por el alumno y su justificación.

ARTICULO 16

El profesor informante evaluará el Informe Final y el o los resultados generados, si corresponde, una vez aprobado por el profesor guía, para lo cual tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día en que sea recibido formalmente el informe de parte de la Dirección de Escuela.

ARTICULO 17

El resultado de la calificación por parte del profesor informante puede significar aprobación, una **aprobación con observaciones** o un rechazo total.

En una aprobación, el profesor informante señalará por escrito al Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera la nota obtenida por el o los alumnos, acompañada de los fundamentos correspondientes.

En una aprobación con observaciones el profesor informante calificará con una nota y señalará y fundamentará los aspectos que se deban modificar, mejorar o incorporar al Informe Final.

En un rechazo total, el profesor informante calificará con una nota y enviará al Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera un informe explicativo y fundamentado del rechazo.

En caso de una aprobación con observaciones o de rechazo, el Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera constituirá y presidirá una comisión integrada por el Profesor Guía y Profesor Informante, la cual decidirá sobre la aprobación, readecuación o rechazo de la Actividad de Titulación. Si la decisión de la comisión es rechazar el proyecto, entonces se reprobará la Actividad de Titulación, dejando por escrito la nota obtenida por el o los alumnos y su correspondiente justificación.

El incumplimiento de los plazos definidos para el desarrollo de la Actividad de Titulación o el abandono de éste significará la reprobación de la asignatura de Actividad de Titulación, debiendo inscribir un tema diferente en la siguiente oportunidad en que la inscriba.

Por otro lado, si el alumno no ha solicitado plazo adicional, la asignatura de Actividad de Titulación será reprobada y calificada con nota según el criterio del profesor guía y de acuerdo a la escala de notas vigente.

TITULO V: DE LA DEFENSA DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION

ARTICULO 18

La defensa de la Actividad de Titulación es un acto público formal y solemne, y se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes de la aprobación del informe final y de la previa revisión y aprobación de el o los resultados generados, en una fecha que fijará el Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera. Ningún alumno puede presentarse a la defensa de su Actividad de Titulación si no ha aprobado y cumplido con todas las asignaturas del plan de estudio, si no ha entregado su informe final con las modificaciones solicitadas, si no ha presentado el artículo aprobado por el profesor guía y los resultados aprobados.

El profesor guía y el profesor informante deberán revisar nuevamente el informe final comprobando si fueron incorporadas las observaciones y modificaciones solicitadas. Una vez que el o los alumnos hayan cumplido con esto, los profesores podrán autorizar la defensa de la Actividad de Titulación.

El Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera deberá publicar en algún panel, fichero y/o página web de la Facultad, el día, hora, lugar, título del tema y nombre de los alumnos.

ARTICULO 19

En la defensa participarán el profesor guía, el profesor informante y el profesor de sala. El Director (a) de Escuela/Jefe (a) de Carrera, o algunos de los miembros de la comisión designado por éste, presentará al inicio ante toda la comisión y los asistentes el título del tema y el nombre del o los alumnos responsables, indicando además el título profesional al cual están optando.

ARTICULO 20

La defensa consiste en una exposición oral resumida de la Actividad de Titulación por parte del alumno o alumnos, con un tiempo de 20 minutos como máximo. En caso que la Actividad de Titulación considere la realización de un producto final (por ejemplo, el desarrollo de un software), se deberá hacer una presentación y demostración de éste, previa a la defensa. La fecha y hora de la presentación del producto final debe ser acordada por los Profesores Guía e Informante, y el o los alumnos.

Después de lo anterior, dentro de diez minutos, la comisión evaluadora realizará las preguntas que considere necesarias en relación al tema expuesto.

La exposición debe contar con al menos los siguientes puntos:

- 1. Título del tema.
- 2. Nombre (s) de el o los alumnos.
- 3. Título al que se opta.
- 4. Contenido de la presentación:
 - 1. Indice temático.
 - 2. Introducción.
 - 3. Descripción del problema.
 - 4. Descricpión de la solución.
 - 5. Conclusiones.
- 5. Preguntas.

Una vez finalizada la exposición, el o los alumnos y los invitados deben abandonar la sala quedando sólo en ella la comisión quien se encargará de evaluar la exposición. Una vez hecha la

evaluación por parte de la comisión, ésta procederá a comunicar al o los alumnos la nota de la exposición y nota final obtenida. La nota final corresponde a un promedio ponderado que considera notas de **informes de avance**, informe final y exposición.

ARTICULO 21

Si la Defensa es reprobada en segunda oportunidad, el o los alumnos quedarán automáticamente reprobados de la Actividad de Titulación y deberá inscribir nuevamente la asignatura con un nuevo tema. En el caso de que el alumno quede en condición de pérdida de carrera deberá elevar una solicitud de continuación de estudios de acuerdo a lo que estipula el reglamento vigente.

ARTICULO 22

La comisión procederá a levantar un Acta de Calificación Final de la Defensa de la Actividad de Titulación en documento confeccionado para tal efecto (Anexo 6), como a su vez, se levantará un Acta de Calificación Final de la Actividad de Titulación (Anexo 7).

El Acta de Defensa y el Acta de Calificación Final quedarán archivadas en la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera.

TITULO VI: DE LA PUBLICACION Y PRESENTACION DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION.

ARTICULO 23

La Actividad de Titulación concluirá con un informe final que se publicará conforme al formato según lo definido en la norma oficial de la Universidad.

ARTICULO 24

El informe final de la Actividad de Titulación será entregado a la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera en 1 ejemplar impreso y 4 versiones electrónicas en Disco Compacto (CD o similar), los que serán distribuidos en la forma que sigue:

- Profesor Guía, 1 copia en CD y el ejemplar escrito.
- Biblioteca de la Escuela o Departamento, 1 CD.
- Biblioteca Central, 2 CD.
- Una copia escrita del artículo.

En el caso de la generación de productos (por ejemplo software), estos deberán ser incluidos en los CD, si corresponde.

El formato del informe debe ajustarse a la modalidad estipulada por la Universidad del Bio-Bio, como está indicado en el artículo 24.

El formato de los CD debe ajustarse a las normas de biblioteca central de la universidad.

TITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 25

Todas aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo de Facultad, sin perjuicio de las facultades que tiene el Vicerrector Académico y el Rector de la Universidad.

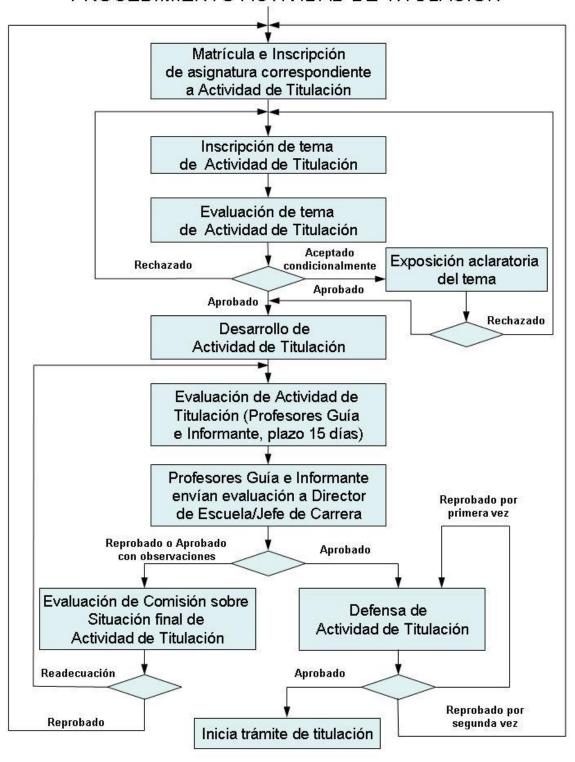
IMPORTANTE.

Todo producto desarrollado dentro de la Actividad de Titulación es propiedad intelectual de la Universidad del Bío-Bío.

En el caso que la Actividad de Titulación haya sido desarrollada en una institución externa, ésta debe aprobar al inicio de la inscripción de la Actividad de Titulación, la publicación de los resultados de ésta.

ANEXO1 ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO ACTIVIDAD DE TITULACION

PROCEDIMIENTO ACTIVIDAD DE TITULACION



ANEXO 2 FORMULARIO DE INSCRIPCION DE ACTIVIDAD DE TITULACION

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES

SOLICITUD INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE TITULACION

1.- IDENTIFICACIÓN ALUMNO(S).

NOMBRE		
NOWIERE	•	
DIRECCIÓN	:	
TELEFONO	:	
E-MAIL	:	
CARRERA	:	
DEPTO.	:	
NOMBRE	:	
DIRECCIÓN	:	
TELEFONO	:	
E-MAIL	:	
CARRERA	:	
DEPTO.	:	
2 TÍTULO	QU	E IDENTIFICARÁ LA ACTIVIDAD DE TITULACION.

3	PROFESOR	GUIA	•
	NOMBRE	:	
	FIRMA	:	
4	PERSONAS APOYO Y A		TITUCIONES O EMPRESAS EN QUE SE SOLICITARÁ RÍA.
	NOMBRE	:	
	CARGO	:	
	FIRMA	:	
_	OMBRE DE RVISARA AI		PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE MNO.
	NOMBRE	:	
	CARGO	:	
-	OBJETIVOS -ACION.	GEN	NERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDA DE
7	JUSTIFICAC	CIÓN E	DEL PROYECTO PROPUESTO.
8			JO A DESARROLLAR. y programación –carta Gantt o malla Pert-)
9	DESCRIPCI METODOLO		DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA AUTILIZAR.
10			LARES REALIZADOS PREVIAMENTE. (Si los hay, e diferencia, cuál es el aporte de este proyecto)
11	BIBLIOGRA	FÍA A	USAR.

LA PRESENTE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION SIGNIFICA UN COMPROMISO DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ELLA.

FIRMA ALUMNO	FIRMA ALUMNO
FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD:	······································
RESOLUCIÓN DIRECTOR DE ESCUEL	A/JEFE DE CARRERA
- APROBADO - RE	ECHAZADO
FIRMA DIRECTOR DE ESCU FECHA RESOLUCIÓN:	
FECHA RESOLUCION:	•

ANEXO 3 PAUTA DE EVALUACION LA ACTIVIDAD DE TITULACION PROFESOR GUIA

Evaluación Actividad de Titulación

Carrera.		······
PROFESOR GUIA	:	
ALUMNO	:	
TITULO DEL TEMA	:	
FECHA	:	

En primer lugar usted deberá indicar si el alumno logró los objetivos planteados en su actividad de titulación. Si no se lograron los objetivos dentro de un mínimo aceptable, entonces se considerará reprobada la actividad de titulación y la nota deberá ser menor a 60 puntos. Esta nota quedará a criterio del profesor guía y deberá ser puesta al final de esta pauta de evaluación.

¿Se cumplieron los objetivos planteados?

SI	
NO	

Si se cumplieron los objetivos, entonces Ud. deberá evaluar el trabajado de el o los alumnos en cuanto a desarrollo, informe y producto final. A continuación Ud. encontrará una serie de afirmaciones, frente a las cuales se le solicita encerrar en un círculo la calificación que, a su juicio, merece el alumno en cada uno de los enunciados de acuerdo a las siguientes categorías.

2	Definitivamente no
4	En escasa medida
6	Moderadamente
8	En gran medida
10	Definitivamente si

Desarrollo	arrollo 1 El alumno ha cumplido con los plazos establecidos		2	4	6	8	10
	2	El alumno ha manifestado iniciativas propias que han	2	4	6	8	10
		permitido enriquecer su trabajo					
	3	El alumno muestra desarrollo del conocimiento en el tema	2	4	6	8	10
Informe	4	El informe destaca lo importante del tema	2	4	6	8	10
	5	El informe expone claramente el tema	2	4	6	8	10
	6	El informe se encuentra bien estructurado	2	4	6	8	10
	7	Se ha realizado una adecuada revisión bibliográfica	2	4	6	8	10
	8	Plantea opiniones, conclusiones y/o aportes personales	2	4	6	8	10
Producto	9	Se ajusta a los requerimientos iniciales	2	4	6	8	10
	10	Interfaz adecuada	2	4	6	8	10
	11	Robustez	2	4	6	8	10
	12	Documentación completa incorporada al informe	2	4	6	8	10
	13	Especifica proceso de desarrollo de software	2	4	6	8	10

La calificación final se obtiene de la siguiente forma:	
$NF = (\sum puntajes obtenidos en cada enunciado) / 1.4$	
NOTA FINAL :	
DIRECTOR DE ESCUELA/JEFE DE CARRERA	PROFESOR GUIA

ANEXO 4

PAUTA DE EVALUACION ACTIVIDAD DE TITULACION PROFESOR INFORMANTE

Evaluación Actividad de Titulación

Carrera	a:							
PROFESO	R INFORMA	NTE:						
ALUMNO		:						
	DEL TEMA	:						
FECHA		:						
A continua	ción Ud. encor	ntrará una s	erie de afirmaciones, frente a las cuales	se l	e so	licita	ì	
encerrar en	un círculo la c	alificación	que, a su juicio, merece el alumno en ca-	da u	no d	le los	S	
enunciados	de acuerdo a la	as siguiente	s categorías:					
		2	Definitivamente no					
		4	En escasa medida					
		6	Moderadamente					
		8	En gran medida					
		10	Definitivamente si					
TC	1 171:6	1	1. Surprise del terre	h	14	-	0	10
Informe			lo importante del tema	2	4	6	8	10
			claramente el tema entra bien estructurado	2	4	6	8	10
				2	4	6	8	10 10
			a adecuada revisión bibliográfica	2	4	6	8	10
		opiniones	_	2	4	6	8	10
		a aportes per	o de conceptos	2	4	6	8	10
			o de técnicas	2	4	6	8	10
				2	4	6	8	10
Producto			vigitivos planteados al inicio del proyecto	2	4	6	8	10
Toducto		sta a los requerimientos iniciales z adecuada			4	6	8	10
	12 Robust			2	4	6	8	10
			ompleta incorporada al informe	2	4	6	8	10
			de desarrollo de software	2	4	6	8	10
	14 Especii	rica proceso	de desarrono de sortware			О		10
La calificac	ción final se obt	tiene de la s	iguiente forma:					
NE (S	1 1	1	. 1 > / 1 4					
$NF = (\sum pu$	ntajes obtenido	os en cada e	nunciado) / 1.4					
NOTA FIN	AL:							
							-	
JEFE CAR	RERA/DIREC	TOR DE ES	SCUELA PROFESOR INF	OR	MA	NTE		

ANEXO 5 PAUTA DE EVALUACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION

Evaluación Defensa Actividad de Titulación

Carrera: _	
PROFESOR FUNCION	: (marque con una X donde corresponda) Guía Informante Sala
ALUMNO TITULO DEI FECHA	: L TEMA : :
	n Ud. encontrará una serie de afirmaciones, frente a las cuales se le solicita icación que, a su juicio, merece el alumno en cada uno de los enunciados, en 10 puntos.
Aspectos Generales	1 Formalidad (lenguaje utilizado, forma de dirigirse a los asistentes, presentación personal) 2 Seguridad y dominio (incluye p.e.: no leer transparencias) 3 Efectivo uso de medios 4 Planifica la presentación en el tiempo designado 5 Adecuada presentación de material visual (colores, letras, diagramas, figuras, ortografía y redacción)
Aspectos Específicos	1 Claridad en la presentación del tema 2 Destaca aspectos relevantes de su proyecto 3 Calidad y claridad de las conclusiones 4 Calidad y claridad de respuestas entregadas 5 Demuestra un desempeño acorde a su nivel profesional
La calificación	a final se obtiene de la siguiente forma:
	tajes obtenidos en Aspectos Generales) * 0.6 + tajes obtenidos en Aspectos Específicos) * 1.4
NOTA FINAI	
	Firma Evaluador

ANEXO 6 ACTA DE CALIFICACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE CALIFICACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION

NOMBRE ALUMNO:			
CARRERA :			
RUT :			
TEMA :			
COMISION	NOTA	PONDERACION	PUNTOS
PROFESOR GUIA		30%	
PROFESOR INFORMANTE		30%	
PROFESOR SALA		40%	
	CALIFICACI		
PROFESOR INFORMANTE		PROFESC	R SALA
PROFESOR GUIA	DIRECT	OR DE ESCUELA/ J	EFE CARRER
CIUDAD:	FECHA:		

ANEXO 7 ACTA DE CALIFICACION FINAL ACTIVIDAD DE TITULACION

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE CALIFICACION FINAL ACTIVIDAD TITULACION MODALIDAD MEMORIA DE TITULO

NOMBRE ALUMNO:			
CARRERA :			
RUT :			
TEMA :			
COMISION	NOTA	PONDERACION	PUNTOS
PROFESOR GUIA		36%	
PROFESOR INFORMANTE		24%	
NOTA DEFENSA		40%	
	CALIFICACI	ON FINAL	
			<u> </u>
PROFESOR INFORMANTE		PROFESOI	R GUIA
DIRECTOR DE ESCUELA/JER	E CARRERA	DIRECTOR DE	PARTAMENTO
CIUDAD:	FECHA:		